



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 3687 DE 2011

6 OCT 2011

Por el cual se designa Gobernador del departamento de Caldas

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Contralora General de la República mediante Resolución Ordinaria No. 0056 del 16 de septiembre de 2011, el Gobierno Nacional mediante Decreto 3450 del 19 de septiembre de 2011, suspendió en el ejercicio del cargo de Gobernador del departamento de Caldas, al señor Mario Aristizabal Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.237.897, y en el mismo acto encargó de las funciones del Despacho al doctor Juan Fernando Londoño Osorio, quien se desempeña como Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.

Que el doctor Juan Fernando Londoño Osorio, continúa ejerciendo las funciones propias del cargo de Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.

Que por necesidades del servicio se hace necesario designar como Gobernador del departamento de Caldas a un ciudadano por el término de la suspensión ordenada por la Contraloría General de la República.

DECRETA:

Artículo 1. Designación. Designase, al doctor Francisco José Prieto Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.233.630, como Gobernador del departamento de Caldas, mientras dura la suspensión del titular, ordenada por la Contraloría General de la República, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto al doctor Francisco José Prieto Uribe, Gobernador Designado, al doctor Fernando Londoño Osorio, Gobernador encargado y a la Contraloría General de la República.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C.

6 OCT 2011

El Ministro del Interior,

GERMÁN VARGAS LLERAS

Elaboró: Life Armando Delgado, Profesional Oficina Jurídica del Ministerio del Interior
Aprobó: María Carolina Castillo Aguilar, Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal